PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 63

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **ID 373.000** "MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE CONCEPCION – AD REFERENCUM - PLURIANUAL" conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.- ----------
Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento; la Srta. Vanina Viviana Albertini González, Técnico de la Sección Contrataciones, y el sr. Marcos Daniel Mendoza Bordón, por FRIOTEXG S.R.L.----------
Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: AMALIO BARRETO DUARTE, ARKÉ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BRITAM S.A., ENVING S.R.L., Friotexs G S.R.L. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la firma Friotexs G S.R.L; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2°: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de la oferta presentada, resultando lo siguiente:*----------
Seguidamente se procedió a la apertura de la única oferta presentada, resultando lo siguiente:

OFERENTE: FRIOTEXS G S.R.L.
Email: friotexgsrl@gmail.com
Gs. 63.824.000 (sesenta y tres millones ochocientos veinte y cuatro mil guaraníes).

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	**FRIOTEXG S.R.L.**
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta SIPE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento por Declaración Jurada	Gs. 15.000.000
Constancia del SIPE N° (fecha)	1585345 (26/12/2019)
Hojas foliadas	144 (ciento cuarenta y cuatro) fojas

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------
La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas.--------
Siendo las nueve horas y veinte minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Marcos D. Mendoza